

ASAMBLEA GENERAL



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
Del 10 al 12 de noviembre de 2021  
Ciudad de Guatemala, Guatemala  
VIRTUAL

OEA/Ser.P  
AG/doc.5740/21  
5 noviembre 2021  
Original: español

Punto 23 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE  
LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
EN EL FOMENTO DE LA RESILIENCIA ANTE LOS DESASTRES EN EL HEMISFERIO

(Acordado por el Consejo Permanente en la sesión virtual celebrada el 3 de noviembre de 2021,  
y remitido al Plenario de la Asamblea General para su consideración)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECONOCIENDO:

Que el hemisferio occidental es una de las regiones del mundo más propensas a los desastres y que más de 300 millones de sus ciudadanos viven en las zonas más vulnerables a los desastres;

Que los desastres representan una gran amenaza para el desarrollo integral del ser humano, la salud pública, la seguridad y la infraestructura crítica, afectando el bienestar de las generaciones actuales y futuras; y

Reconociendo la necesidad de que se adopte un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres y que, para ser eficientes y eficaces, las prácticas para la reducción del riesgo de desastres deben ser multirriesgos y multisectoriales, inclusivas y accesibles;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que las mujeres, las personas con discapacidad, las personas mayores, los niños, los jóvenes y los grupos de personas en situación de vulnerabilidad suelen verse afectados de manera desproporcionada cuando se producen desastres, y recalcando la necesidad de asegurar que se indiquen sus situaciones/condiciones de vulnerabilidad particulares y se las aborde en los preparativos para respuesta y recuperación;

RECONOCIENDO ASIMISMO:

La responsabilidad primordial de cada Estado de prevenir y reducir el riesgo de desastres y de participar en la gestión de desastres, incluso mediante la aplicación voluntaria y el seguimiento del Marco de Sendai, así como la respuesta temprana y tareas de recuperación, a fin de reducir al mínimo el impacto de los desastres y aumentar la resiliencia, y la importancia de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de los países afectados que tengan una capacidad limitada en ese ámbito; y

La contribución de las prioridades acordadas en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres de 2017, la primera luego de la aprobación del Marco de Sendai, celebrada en la Ciudad de Cancún, México, del 22 al 26 de mayo de 2017, para la acción coordinada de la comunidad internacional de reducir el riesgo de los daños causados por desastres;

RECORDANDO que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES 69/283):

- reconoce que los desastres tienen “un considerable impacto en los ámbitos económico, social, sanitario, cultural y ambiental a corto, mediano y largo plazo, en especial a nivel local y comunitario;”
- se aplica a una amplia gama de sucesos peligrosos, entre ellos “desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, debidos a amenazas naturales o de origen humano, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos”; y
- reconoce la necesidad de un enfoque multidimensional y basado en el conocimiento de los riesgos para prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastre y reducir los existentes “implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.”

REAFIRMANDO la utilidad de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 a fin de reducir sustancialmente el riesgo de desastres y la pérdida de vidas, medios de subsistencia y salud, así como de bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países, y reconociendo que la aplicación de otros instrumentos, como el Acuerdo de París, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuye también a la reducción del riesgo de desastres y promueve la resiliencia a los desastres;

RECONOCIENDO que, de conformidad con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Organización de los Estados Americanos ha aplicado un enfoque para abordar el riesgo de desastres que incluye los desastres “súbitos” y “de evolución lenta”, así como lo que la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres califica como desastres “intensos” y “extensos”, adoptada en el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) 2016-2021 mediante la resolución AG/RES. 2882 (XLVI-O/16), en el Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria mediante la resolución AG/RES. 2750 (XLII-O/12), y más recientemente en la resolución AG/RES. 2952 (L-O/20), especialmente en el contexto de los persistentes impactos de la pandemia de COVID-19;

RECONOCIENDO TAMBIÉN las recomendaciones prioritarias del marco estratégico “De la vulnerabilidad a la resiliencia”, incluso, con respecto a los desastres, la urgente necesidad de reconstruir con resiliencia después de los huracanes, dado que también son aplicables a la sequía recurrente que se experimenta en el Hemisferio;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO los nuevos socios estratégicos regionales e internacionales del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN) y propugnando la coordinación continua de todas las actividades para asistir a los Estados Miembros de la OEA en situaciones de emergencia;

RECORDANDO ASIMISMO los compromisos asumidos en resoluciones y declaraciones anteriores del Consejo Permanente y reiterados más recientemente en la resolución CP/RES. 1169 (2318/21) y en la declaración CP/DEC. 73 (2307/20), con respecto a la vulnerabilidad agravada por la pandemia de COVID-19, de asistir a los Estados Miembros afectados por desastres con financiación derivada en gran medida de recursos conseguidos a través de alianzas público-privadas para abordar urgentemente la necesidad de la recuperación y la reconstrucción multisectoriales y alcanzar la resiliencia;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que la meta última de toda actividad de gestión de desastres es aumentar la resiliencia para hacer las ciudades y los asentamientos humanos incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles ante los desastres a fin de reducir las vulnerabilidades de los Estados Miembros y acelerar la recuperación de las víctimas de los desastres;

TENIENDO EN CUENTA el importante papel que puede desempeñar la OEA para complementar, facilitar e integrar sinergias y acción con los asociados mundiales y regionales en la gestión de desastres con sus instrumentos, instituciones e iniciativas regionales encaminados a ayudar a los Estados Miembros a prepararse para responder a desastres, recuperarse y reducir su vulnerabilidad a ellos; y

PREOCUPADA porque el impacto multisectorial de la pandemia de COVID-19 ha debilitado los esfuerzos de los Estados Miembros de la OEA para alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible y aumentar su capacidad a fin de promover la seguridad multidimensional en el hemisferio,

RESUELVE:

1. Reafirmar su compromiso con el pleno cumplimiento de todas las recomendaciones contenidas en el documento CIDI/CPD/doc.200/20 rev.3 sobre los instrumentos y las entidades del sistema interamericano para abordar la respuesta a los desastres y, en particular, la implementación de la base de datos del hemisferio occidental cuanto antes para beneficio de todos los Estados Miembros de la OEA y de los socios estratégicos internacionales y subregionales en la gestión de desastres, y encomendar al CIDI que, en coordinación con la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), supervise el cumplimiento de los mandatos encomendados a la Secretaría General.

2. Invitar a los Estados Miembros de la OEA, a los observadores permanentes y a organismos mundiales y regionales de gestión de desastres a que aporten datos oficiales —incluida información sobre el intercambio de conocimientos, experiencia, lecciones aprendidas y buenas prácticas con que cuenten los Estados Miembros por medio de la cooperación— a la base de datos del hemisferio occidental que se usará para facilitar la preparación, la respuesta y la recuperación eficaces y, de esa forma, promover la resiliencia en todo país que experimente un desastre.

3. Organizar un encuentro hemisférico a través del Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) sobre la resiliencia ante los desastres en el primer trimestre de 2022, con la participación virtual de los miembros del CIRDN y organizaciones

subregionales de prevención y respuesta ante los desastres, como la Agencia Caribeña para la Gestión de Actividades Relacionadas con Emergencias (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CAPRADE), la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR), organismos similares del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, a fin de ofrecer y considerar recomendaciones sobre medidas más incluyentes, innovadoras e integradoras para aumentar la eficacia del papel de la OEA en la cooperación multilateral para la reducción del riesgo de desastres, la respuesta, la recuperación y la reconstrucción, con el propósito de fomentar la resiliencia ante los desastres en el hemisferio.

4. Promover la integración, la cooperación y la colaboración multisectorial en la OEA y la Secretaría General con respecto a todas las medidas que se adopten en el contexto de los cuatro pilares de la OEA que promuevan la resiliencia ante los desastres en el hemisferio.

5. Solicitar que la Secretaría General fortalezca sus contactos con socios estratégicos internacionales y subregionales en la gestión de desastres, particularmente en el Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN), para complementar, facilitar e integrar la aplicación de toda medida nueva y existente encaminada a promover la resiliencia ante los desastres en el hemisferio.

6. Instar a los Estados Miembros a que, en consonancia con el llamamiento al Marco de Sendai, promuevan la reducción del riesgo de desastres, incluida la prevención, la mitigación y los preparativos, a fin de propiciar una respuesta rápida y eficaz y la recuperación tras los desastres y fomentar la cooperación internacional para aumentar la resiliencia.

7. Exhortar a los Estados Miembros a seguir adoptando, cuando se lo requiera, y aplicando eficazmente las medidas legislativas necesarias y otras medidas apropiadas para mitigar los efectos de los desastres e integrar estrategias de reducción del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo.

8. Solicitar al Consejo Permanente que informe en el quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de esta resolución, sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa presupuesto de la Organización y otros recursos aportados.

